DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.311 | Martes 26 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2161239

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 932 EXENTA, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022

Por resolución exenta Nº 932, del 18.07.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía: 1.- Que, mediante Ingreso E-6160, de fecha 28.06.2022, de la empresa Constructora Campos y Pérez Ltda., sobre la solicitud de suspensión en corte en media calzada de tránsito, en la calle Prieto Norte, entre Pje. Portales y Av. Alemania, comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Conexión de Agua Potable". 2.- El ordinario Nº 590, de fecha 22 de junio de 2022, emitido por el director de tránsito de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio Nº 17022/2022, de fecha 04.07.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para en las calles que indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, desde la total tramitación de esta resolución exenta, hasta el día 5 de agosto de 2022, en horario de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte de media calzada, en la calle Prieto Norte, entre Pje. Portales y Av. Alemania, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Conexión de Agua Potable" y remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario Nº 590, de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Carlos Fuentes Concha, Jefe División Infraestructura y Transporte (S), Gobierno Regional de La Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl